



DIVISIÓN TRÁNSITO

SERVICIO DE CONTRALOR Y REGISTRO DE VEHÍCULOS

Unidad 4750

Última actualización: 03.01.2018

Modificación de datos del D.I.V. (Libreta de propiedad del vehículo).

Descripción

Corrección de datos de la libreta de propiedad.

Requisitos

1. [Formulario](#) completo y firmado por quien realiza el trámite con cédula de identidad, pasaporte o carné diplomático vigente.
2. D.I.V. (**Libreta de propiedad**) del vehículo original o denuncia policial (**Original y fotocopia**), donde conste **número de padrón y/o matrícula del vehículo**.
3. Patente al día (**Bimestre en curso pago**), sin deudas por trámites y multas de tránsito pagas.
4. Si es error en el nombre del titular y/o titulares, deberá aportar la fotocopia de la cédula de identidad, pasaporte o carné diplomático si es un particular, o fotocopia del RUT o versión 6351 de RUT si es una empresa.
5. En algunos casos puede ser necesario la presentación del vehículo a inspección el cual será determinado por el encargado de pista y comunicado en el momento de la solicitud de modificación.

Cómo se hace

1. Presentarse con toda la documentación requerida en el Servicio de Contralor y Registro de Vehículos.

Tener en cuenta

- Toda certificación notarial debe presentar timbre correspondiente (Excepto las que estén exoneradas).
- Todos los poderes deberán tener vigencia menor a un año por RES. 1680/97.
- La documentación a presentar en fotocopia debe ser en **blanco y negro**, estar legible y en tamaño A4 (Hoja común).
- Ante la no presentación de alguno de estos requisitos no podrá realizar el trámite.
- Por más información contáctenos al correo vehiculos@imm.gub.uy.